

**Secció V. Anuncis**
Subsecció tercera. Anuncis particulars**NOTARIES****MARIA VICTORIA TEJADA CHACÓN, NOTÀRIA D'EIVISSA****16853***Immatriculació d'excés de cabuda de finca 1.932 de Sant Josep de Sa Talaia (Eivissa)***HAGO CONSTAR:**

Que en mi Notaría se ha iniciado, el día cinco de Septiembre del año en curso, a instancia de **DON ANTONIO RIBAS CHECA**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 47253790Z; de **DOÑA ISABEL CHECA NÚÑEZ**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 41445645J; y de **DON VICENTE RIBAS CHECA**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 47405427N. **ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA REGISTRACIÓN DE EXCESO DE CABIDA Y RECTIFICACIÓN DE LINDES de PORCIÓN** de tierra procedente de la finca denominada CAN GUERCHU, sita en la parroquia y término de San José y lugar de Benimussa, de cabida **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (42.256 m2)**. Sobre la misma existe construida una casa con almacén y corrales. **LINDANTE** por **Norte**, camino general asfaltado, que corresponde a la parcela 9003 del polígono 19 de Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia (referencia catastral 07048A019090030000DD); **Sur**, camino general asfaltado, que corresponde a la parcela 9004 del polígono 19 de Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia (referencia catastral 07048A019090040000DX); **Este**: en parte camino general asfaltado, que corresponde a la parcela 9004 del polígono 19 de Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia (referencia catastral 07048A019090040000DX) y en parte Don Antonio Marí Ribas y **Oeste**, en parte con camino general asfaltado, que corresponde a la parcela 9004 del polígono 19 de Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia (referencia catastral 07048A019090040000DX), y en parte con parcela 38 del polígono 19 de Don José Ribas Ribas, Serreta, (referencia catastral 07048A019000380000DK).

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número 2 de Eivissa, al Tomo 1871, Libro 487 del Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia, folio 222, finca número 1.932

TÍTULO: Les pertenece, en cuanto a los proporciones del veinticinco por ciento del pleno dominio de Don Antonio y Don Vicente Ribas Checa, por escritura de herencia autorizada por mi compañero de residencia, Don Miguel Ángel Rufas Abenoza el día veintitrés de Junio de dos mil cuatro, número 1.095 de protocolo. Y en cuanto al resto por escritura de herencia autorizada por mi compañero de residencia, Don Miguel Ángel Rufas Abenoza, el cinco de Mayo de dos mil cinco, número 993 de protocolo.

CARGAS: Libre de ellas y de arrendatarios, según manifiesta, no obstante se remite a lo que consta en el Registro de la propiedad que manifiestan conocer.

REFERENCIA CATASTRAL: Es **007048A019000370000DO**.

Durante el plazo de **VEINTE DIAS** desde la publicación del presente EDICTO, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Paseo Vara de Rey, número 26, 1º de la ciudad de Ibiza, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Ibiza, a quince de Septiembre de dos mil catorce

LA NOTARIA

